

## Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2650/3483

El Sindicato de la Comunidad de Regantes de RIBAFRECHA (La Rioja) solicita autorización para desplazar hacia aguas arriba, en unos 60 metros la toma de su acequia Molinar y Pequeña, en el río Leza, con la construcción de una nueva acequia en dicha longitud.

A tal fin aporta el denominado Proyecto de Mejora del Regadio Molinar y Pequeña del término municipal de Ribafrecha (La Rioja), suscrito por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Madrigal Llorente, en Logroño y junio de 1965, en el que se detalla la obra a ejecutar consistente en síntesis en la construcción de un cauce de hormigón de 2 metros de anchura y 0.30 m. de altura de cajeros, en unos 60 mts. de longitud, ubicado de forma que acelanta hacia aguas arriba la toma de la acequia.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1985.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurro

## III. Administración de Justicia

## JUZGADOS

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

2516/3254

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Don Cándido Sánchez Achirica, contra D. Luis Castro Corcuera y Doña Carmen Aranzubia Angulo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.116.434 pesetas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días por el precio de tasación los bienes embargados que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que el anterior y con la rebaja del 25% de la tasación, y de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Calle Tenebias s/n., de esta Ciudad se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de octubre para la segunda el próximo día 30 de noviembre y para la tercera el próximo día 16 de diciembre, todas a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose

cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/84.

Segunda.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que debiera efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate

Tercera.— Que para tomar parte en las subastas deberán los postadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en las subastas.

## Bienes objeto de subasta:

Hierbas Secano en Santa Lucía o el Cerrado en jurisdicción de Haro, inscrita al Tomo 1.404, folio 110 de una superficie de una hectárea, una área y 54 centáreas registrada a nombre de D. Luis Castro Corcuera y Doña Carmen Aranzubia Angulo.— Valorada pericialmente en la suma de 26.666.962 pesetas.

Dado en Haro, a los dos de septiembre de 1985.

El Secretario en Funciones,

## EDICTO

2473/3172

Don José Luis López Tarazona, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, en prorroga de jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador Don Cándido Sánchez Achirica, contra D. Alberto Gamboa Samaniego y Doña Tejaosia Oteo González en reclamación de 1.021.100 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tenebias s/n de esta ciudad se señalan para la celebración de la primera el día 18 de octubre, para la segunda el 18 de noviembre y para la tercera el 18 de diciembre de 1985 todas a las once horas y que celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil reformada por la Ley 34/84.